



Resolución No. 034-CIG-2022

Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal Manuela Sáenz

Ingeniero
Jorge Aníbal Merlo Paredes
Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 100 - Ordinaria realizada el viernes 18 de julio de 2022, al tratar el segundo punto del orden del día, respecto de la lectura de comunicaciones: oficio s/n ingresado por el Sistema de Trámites, SITRA GADDMQ-DC-GCH-2021-0051-E, suscrito por la señora Damiana Analuisa Villagómez; **resolvió:** solicitar a la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz” y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP-Q, remitan a esta Comisión en el término de tres días, un informe detallado del criterio técnico para el cobro de regalías por uso del espacio público en infraestructuras que se encuentran cedidas mediante un convenio de uso.

Atentamente,

Sra. Gissela Chalá Reinoso
Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 100 - Ordinaria de viernes 18 de julio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito